



Instituto
PARAGUAYO DE
TECNOLOGÍA
AGRARIA

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

RESOLUCIÓN N° 167 /2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 03/2023 "SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PARA EL IPTA" - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS - ID N° 424.082, CONVOCADO POR EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA

Asunción, 13 de Abril de 2023.-

VISTO:

Los antecedentes de la Convocatoria, el Informe de Evaluación 05/2023, de fecha 04 de abril de 2023, de la **LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 03/2023 "SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PARA EL IPTA" - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS - ID N° 424.082**, del Comité de Evaluación de Ofertas que ha sido constituido por Resolución N° 132/2.023 de fecha 22/03/2.023, para todas las contrataciones de bienes, servicios y obras a ser realizadas en el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria, y;

CONSIDERANDO: *Que*, la Dirección General de Administración y Finanzas – IPTA, elevó a consideración de la máxima autoridad de la institución, la recomendación de adjudicación realizada por el Comité de Evaluación, a través del Informe de Evaluación N° 05/2023, de fecha 04 de abril de 2023. En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y, de conformidad a las reglamentaciones vigentes, el Comité Evaluador conforme a lo estipulado en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, este comité recomienda, salvo mejor parecer de la máxima autoridad de la institución, **ADJUDICAR** la Licitación por **CONTRATACION DIRECTA CD N° 03/2023 "SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PARA EL IPTA" - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS - ID N° 424.082**, a la empresa **PEDRO PABLO RIQUELME PEREIRA (RUC: 1438063-3)**; por un monto mínimo de Gs. 95.000.000 (guaraníes noventa y cinco millones) y un monto máximo de Gs. 190.000.000.- (Guaraníes ciento noventa millones) IVA incluido.

Que, para la presente contratación, se cuenta con disponibilidad presupuestaria según CDP N° 066/2023, por un monto de Gs. 32.800.000.- (guaraníes treinta y dos millones ochocientos mil). Quedando la validez de la contratación para los ejercicios 2024 y 2025, sujeta a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes.

RESOLUCIÓN N° 107/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 03/2023 “SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PARA EL IPTA” - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS – ID N° 424.082, CONVOCADO POR EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley 3.788/10;

**EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)
RESUELVE:**

POR LA CUAL SE ADJUDICA
03/2023 “SERVICIO DE

Artículo 1°.- ADJUDICAR, la Licitación por Contratación Directa N° 03/2023 “SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PARA EL IPTA” - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS – ID N° 424.082, a la empresa **PEDRO PABLO RIQUELME PEREIRA (RUC: 1438063-3)**; por un monto mínimo de Gs. 95.000.000 (guaraníes noventa y cinco millones) y un monto máximo de Gs. 190.000.000.- (guaraníes ciento noventa millones) IVA incluido.

Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración y Finanzas - IPTA y a la Dirección de Contrataciones - IPTA, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Artículo 3°.- COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.

Ing. Agr. César Espinola
Director Secretaría General

Ing. Agr. **EDGAR A. ESTECHE A.**
Presidente